

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXVI

Managua, D. N., Viernes 4 de Mayo de 1962

No. 97

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Instalación del Congreso Nacional . . Pág. 961

**PODER EJECUTIVO**

**CONSEJO DE MINISTROS**

Nómbrense Miembros Propietarios del Consejo Directivo de la Autoridad Portuaria de Corinto . . . . . 962

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 963  
Títulos Supletorios. . . . . 965  
Convocatoria . . . . . 967  
Notificación . . . . . 967  
Registro de Nombre . . . . . 968

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

**Instalación del Congreso Nacional**

El Presidente de la República,  
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente

Decreto No. 676

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Unico.—Háse por instalado el Soberano Congreso Nacional en las sesiones ordinarias, correspondientes a su Duodécimo Período Constitucional.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso en Cámaras Unidas.— Managua, Distrito Nacional, quince de Abril de mil novecientos sesenta y dos.— Mariano Argüello, Presidente.— Ulises Iriás, Primer Secretario. L. Somarriba, Segundo Secretario.

Por Tanto: Publíquese.— Managua, Distrito Nacional, quince de Abril de mil novecientos sesenta y dos.— LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.— Julio C. Quintana, Ministro de la Gobernación.

El Presidente de la República,  
a sus habitantes,

Sabed:

Que la Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decreta:

Unico.—Háse por instalada la Cámara de Diputados, en las sesiones ordinarias del duodécimo período constitucional del Congreso Nacional.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.— Managua, Distrito Nacional, quince de Abril de mil novecientos sesenta y dos.— J. J. Morales Marengo, D. P.— (f) José Zepeda Alaniz, D.S.—(f) M F. Zurita, D. S.

Por Tanto: Publíquese.— Casa Presidencial.—Managua, D.N. quince de Abril de mil novecientos sesenta y dos.— LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.— Julio C. Quintana, Ministro de la Gobernación.

El Presidente de la República,  
a sus habitantes:

Sabed:

Que la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decreta:

Unico.—Háse por instalada la Cámara del Senado en sus sesiones ordinarias correspondientes al duodécimo período constitucional del Congreso.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado.—Managua, Distrito Nacional, quince de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Argüello, Senador Presidente.—Pablo Rener, Senador Secretario.— C. Rivers D., Senador Secretario.

Por Tanto: Publíquese.— Casa Presidencial.— Managua, D. N., quince de Abril de mil novecientos sesenta y dos.— LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.— Julio C. Quintana, Ministro de la Gobernación.

## PODER EJECUTIVO

### Consejo de Ministros

#### Nómbrense Miembros Propietarios del Consejo Directivo de la Autoridad Portuaria de Corinto

Nº 124

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las cinco de la tarde del día nueve de Abril de mil novecientos sesenta y dos. Reunidos en Casa Presidencial los infrascritos Ministros de Estado señores Doctor Julio C. Quintana, Ministro de Gobernación y Anexos; Doctor René Schick, Ministro de Relaciones Exteriores; Doctor Juan José Lugo Marengo, Ministro de Economía; Doctor Karl J. C. H. Hüeck, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Doctor Carlos Yrigoyen Gutiérrez, Ministro de Educación Pública; Don Enrique F. Sánchez, Ministro de Fomento y Obras Públicas; Coronel G. N. Alfonso Mejía Chamorro, Ministro de Guerra, Marina y Aviación; Doctor Enrique Chamorro, Ministro de Agricultura y Ganadería; Doctor Doroteo Castillo Rodríguez, Ministro de Salubridad Pública; y Doctor Orlando Trejos Somarriba, Ministro del Trabajo, previa citación del Señor Presidente de la República, Ingeniero Don LUIS A. SOMOZA D., quien preside este Consejo de Ministros y con asistencia del Secretario de la Presidencia de la República, que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Acuerdo:

El Presidente de la República,  
en Consejo de Ministros,

Considerando:

Que se encuentra vacante el cargo de Miembro Propietario del Consejo Directivo de la Autoridad Portuaria de Corinto, en representación de las actividades Agrícolas y Ganaderas;

Considerando:

Que habiendo sido recibida la lista de candidatos propuesta por la Asociación de Ganaderos de Nicaragua, no cabe más que proceder a la escogencia de tal representante;

Por Tanto,

y de conformidad con el inciso d) del Artículo 8 de la Ley Creadora de dicho organismo,

Acuerda:

Unico.—Nombrar al señor Don Edmundo Rostrán Bengochea, Miembro Propietario del Consejo Directivo de la Autoridad Portuaria de Corinto, en representación de las

Asociaciones Agrícolas y Ganaderas, para el período 1962-1965.

Comuníquese.—Dado en Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, nueve de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República. — El Ministro de Gobernación y Anexos, J. C. Quintana.—El Ministro de Relaciones Exteriores, René Schick.—El Ministro de Economía, J. J. Lugo Marengo.—El Ministro de Hacienda y C. P., Karl J. C. H. Hüeck.—El Ministro de Educación Pública, C. Yrigoyen G.—El Ministro de Fomento y O. PP., Enrique F. Sánchez.—El Ministro de Guerra, Marina y Aviación, Alf. Mejía Ch. — El Ministro de Agricultura y Ganadería, Enrique Chamorro.—El Ministro de Salubridad Pública, D. Castillo R.—El Ministro del Trabajo, O. Trejos S.—El Secretario de la Presidencia de la República, Ramiro Sacasa Querrero.

No. 125

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las cinco de la tarde del día veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Reunidos en Casa Presidencial los infrascritos Ministros de Estado señores: Doctor Julio C. Quintana, Ministro de Gobernación y Anexos; Doctor René Schick, Ministro de Relaciones Exteriores; Doctor Juan José Lugo Marengo, Ministro de Economía; Doctor Karl J. C. H. Hüeck, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Doctor Carlos Yrigoyen Gutiérrez, Ministro de Educación Pública; Don Enrique F. Sánchez, Ministro de Fomento y Obras Públicas; Coronel GN. Alfonso Mejía Chamorro, Ministro de Guerra, Marina y Aviación; Doctor Enrique Chamorro, Ministro de Agricultura y Ganadería; Doctor Doroteo Castillo Rodríguez, Ministro de Salubridad Pública; y Doctor Orlando Trejos Somarriba, Ministro del Trabajo, previa citación del Señor Presidente de la República, Ingeniero Don Luis A. Somoza D., quien preside este Consejo de Ministros y con asistencia del Secretario de la Presidencia de la República, que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Acuerdo:

El Presidente de la República,  
En Consejo de Ministros,  
Considerando:

Que se encuentran vacantes los cargos de Miembros Propietarios del Consejo Directivo de la Autoridad Portuaria de Corinto, en representación de la Cámara Nacional de Comercio e Industrias de Managua y de las Compañías Navieras;

Considerando:

Que habiendo sido recibidas las listas de candidatos propuestas por las entidades in-

teresadas, no cabe más que proceder a la es cogencia de tales representantes;

Por Tanto:

y de conformidad con los incisos c) y e) del Artículo 8 de la Ley Creadora de dicho or ganismo,

Acuerda:

Unico:—Nombrar a los señores Don Ga briel Horvilleur y Don Carlos Graham hijo, Miembros Propietarios del Consejo Directivo de la Autoridad Portuaria de Corinto, en re presentación de la Cámara Nacional de Co mercio e Industrias de Managua y de las Compañías Navieras, respectivamente, para el período 1962-1965.

Comuníquese.—Dado en Casa Presiden cial.—Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República; El Ministro de Gobernación y Anexos, J. C. Quintana; El Ministro de Rela ciones Exteriores, René Schick; El Ministro de Economía, J. J. Lugo Marengo; El Minis tro de Hacienda y C.P., Karl J. C. H. Hüeck; El Ministro de Educación Pública, C. Yrigo yen G.; El Ministro de Fomento y OO.PP., Enrique F. Sánchez; El Ministro de Guerra, Marina y Aviación, Alf. Mejía Ch.; El Minis tro de Agricultura y Ganadería, Enrique Cha morro; El Ministro de Salubridad Pública, D. Castillo R.; El Ministro del Trabajo, O. Tre jos S.; El Secretario de la Presidencia de la República, Ramiro Sacasa Guerrero.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 371—B/U Nº 401225—₡ 8.16

Nueve antemeridianas diez y ocho de Mayo pró ximo, subastarse finca rústica, situada en la Co marca de Salgado y en el punto de El Zapote, de esta jurisdicción, compuesta de sesenta y dos man zanas de superficie, limitada así: oriente, Santa Bár bara y Eulogio Sánchez; poniente, Santa Bárbara; norte, Eulogio Sánchez; y sur, Santa Bárbara, cer cada en contorno con dos casas de paja, tres man zanas de chagüite y el resto en tacotales.

Ejecuta: José Dolores Torrez Gómez a Francis co Marín Ojeda.

Avalúo: Doscientos Córdoba.

Secretaría Juzgado Local—Boaco, veinte y ocho de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Corre gido—casas—Vale.—N. Montiel Z., Secretario.

3 2

Nº 372—B/U Nº 390748—₡ 7.48

Once y media de la mañana, quince Mayo en tranje, subastarse local este Juzgado, inmueble rús tico ubicado sitio San Jacinto, esta jurisdicción De partamental, compuesta de setenticinco manzanas extensión propias, lindantes: oriente, sucesión Pa blo Ruiz; poniente, Pablo Delgado; norte, Federico Derbyshire y sur, línea férrea enmedio, Crisanto Delgado.

Base posturas: Cincuentitres Mil Quinientos Có rdo bas.

Ejecuta: Esteban Duque Estrada h. á Jesús Del gado.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veintiseite Abril mil novecientos sesentidos.—José M. Vargas Paz, Srio.

Es conforme.—José M. Vargas Paz, Srio.

3 2

No. 329—B/U No. 410357—₡ 6.88

Once mañana, Martes quince de Mayo corriente año, local este Despacho, venderase en pública su basta, lote terreno quince manzanas extensión, si tuadas jurisdicción Chichigalpa, lindante: norte, Er nesto Callejas; sur, Juan Rivas Callejas; oriente, ca mino enmedio, a Cosmapa; poniente, Chepita Ló pez de Rivas.

Ejecutante: Alejandro Astacio:

Ejecutado: Juan Rivas Callejas.

Base Remate: Tres Mil Setecientos Veinte Cór do bas

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Abril veinti cinco, mil novecientos sesentidos.—Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

Nº 328—B/U Nº 401218—₡ 10.40

Once de la mañana dieciséis de Mayo este año, local este Juzgado, subastarse y rematarase mejor póstor finca urbana compuesta de casa y solar, de dos pisos, balcón a la calle, de construcción mixta, mediana al lado occidental, de quince varas de largo, con servicio de baño e inodoro; otra media gua en el fondo de siete varas veinticuatro y tres cuartos de pulgadas de largo, todo bajo estos lin deros: oriente, propiedad del Dr. Enrique Herrera y Leticia Herrera de Ruiz; occidente, predio de Adrián Castellón; norte, calle Quince de Septiem bre enmedio, propiedad de Juana Aragón; y sur, la de Dionisio Blandón.

Ejecución de: Antonia Medina de Portillo con tra Julio Peña Vega.

Base del remate: Cien Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado 1o. de lo Civil del Distrito.— Managua, veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Las diez de la mañana.—C. Callejas M.—C. A. Reyes G.

3 2

Nº 340—B/U Nº 401223—₡ 8.00

Once mañana diecisiete de Mayo próximo en tranje subastarse mejor postor local este Juzgado casa cañón diez varas largo y corredor de taquezal cocina, excusado y solar quince varas frente cua rentidos fondo situado barrio Altagracia esta ciu dad estos linderos: norte, sucesión Zamora, calle enmedio; sur, lotes Tomás Cuadra y otros; este, Cé sar Lucas; oeste, José Ramón Avilez.

Véndense ejecución: José, Teresa, Estrella y Do lores Sánchez contra Amadeo Latino suma córdobas.

Avalúo: Siete Mil Córdoba.

Dado Juzgado]Primer Civil Distrito.—Managua, veintiocho Abril mil novecientos sesentidos.—Car los Callejas Moreta, Juez Primero Civil del Dis trito.—Carlos Reyes Gutiérrez, Secretario.

3 1

Nº 343—B/U Nº 361132—₡ 9.40

Tres tarde treinta de Mayo corriente año, local este Juzgado, subastarse mejor postor, casa y so lar situado en el pueblo de Matiguás este departa mento, solar mide: dieciocho varas frente, cuarenti siete varas lado oriental, nueve varas lado norte, y veinticinco varas lado occidental, casa de nueve varas de frente por siete y media de ancho, cons trucción moderna, linda: oriente, Pablo Castro; oc cidente, Fortunato Castro; norte, Francisco Picado; sur, calle en medio, Cipriano González y Clorinda de Reyes.

Base del remate: Un Mil Córdobas.  
Ejecuta: Ricardo Monge a Pablo Castro Fernández.

Opongáse posturas.  
Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, veintiseis de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Secretario.  
Es conforme.—Matagalpa, veintiseis de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 1

No 344—B/U No 361131—\$ 8.20

Tres tarde veintiocho de Mayo corriente año, subastárase mejor postor propiedad «Paiguá» jurisdicción Matiguá este departamento, como cuarenta manzanas de extensión, terreno nacional, contentiendo diferentes mejoras y cultivos, casa de habitación, linda: oriente, Virgilio Lazo; occidente y sur, Senobio López; norte, Antonio González.

Ejecuta: Pedro Cordero García a Máxima Urbina Báez de Cordero.

Base del remate: Doscientos Córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, veintiseis de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Secretario.

Es conforme.—Matagalpa, veintiseis de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 1

No. 345—B/U No. 361130—\$ 8.80

Tres tarde veintinueve de Mayo año corriente, subastárase mejor postor casa y solar situado en Matiguá este departamento, contentiendo casa de doce varas de frente por ocho de fondo, con cocina correspondiente, fundo mide catorce varas de frente por cuarenta de fondo.

Ejecuta: Rodolfo Rojas López a Aurora Valle viuda de Martínez. Lindante: oriente, Otilia viuda de Herrera; occidente, Rodolfo Rojas López; norte, Luis Blandón; sur, Julio Tijerino calle en medio.

Base del remate: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, veintiseis de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Secretario.

Es conforme.—Matagalpa, veintiseis de Abril de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 1

El día domingo 6 de Mayo de 1962, a las 8 a.m., en la Sala de Remates de esta Agencia, de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido y detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas y atendidas conforme derecho.

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
98816	3 Anillos lisos, un anillo labrado, 3 grs	\$ 13.90
98822	1 Anillo de planza, 3 grs	6.95
98865	1 Anillo de planza, 3 grs	6.95
98872	3 Anillos lisos, un anillo con piedra, 15 grs	69.50
98901	1 Cadena sin dije, con el candado en mal estado, 5 grs	6.95
98912	1 Par de argollas, un anillito de plancha, 2 grs	6.95
98920	1 Cadena con medalla, 5 prs	13.90
98824	1 Par de argollas, 2 grs	6.95

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
98939	2 Pares de argollas, 5 grs	\$ 13.90
98952	1 Par de aegollas con dije, canda-do en mal estado, 11 grs	34.75
98954	1 Par de chongos, 5 grs	13.90
98962	2 Anillos lisos 8 grs	20.85
98968	1 Anillo liso, 3 grs	13.90
99039	1 Par de chapas, 2 grs	6.85
99043	1 Par de árgollas, 3 grs	13.70
99085	1 Pulsera sin dije, 4 grs	13.70
99093	1 Cadena rev. sin candado con dije, 7 grs	6.85
99099	1 Cadena sin dife, 2 grs	6.85
99109	1 Esclava despegada sin dije, 5 grs	13.70
99137	1 Pulsera con dije, 15 grs	68.50
99144	1 Cadeuita sin dije, 2 grs	6.85
99160	1 Cadena con dije, 5 grs	13.70
99179	1 Anillo con piedra, 3 grs	6.85
99270	1 Cadena rev. con dije, un anillo liso, 7 grs	27.40
99279	1 Reloj «Martima», con pulsera de Acial	13.70
99327	1 Cadena con dijes, un reloj para mujer, con pulsera de metal, 7 grs	27.40
99317	1 Par de chongos con piedras, 4 grs	6.85
99329	1 Cadenita sid dije, 2 grs	6.85
99343	1 Pulsera No. 8, con dije 14 grs	68.50
99361	2 Anillos dist. 6 grs	20.55
99362	1 Cadena rev. sin dije, un dije sin el arco 7 grs	27.40
99363	1 Par de chongos de filigrana, 5 grs	20.25
99366	1 Anillo liso 3 grs	6.85
99367	1 Cadena rev. con dije, 4 grs	13.70
99383	1 Anillo de plancha, 5 grs	13.70
99391	1 Anillo labrado, una medalla enchinada, 3 grs	6.85
99413	1 Cadena rev. con dijs 6 grs	20.55
99428	1 Cadenita sin dije 2 grs	6.85
99437	1 Anillo con piedra, 3 grs	6.85
99458	2 Anillos dist. un crucifijo 6 grs	20.55
99460	1 Anillo liso, 5 grs	20.55
99464	1 Cordón china, con dije 12 grs	27.40
99465	1 Cadena con dije, 7 grs	27.40
99476	2 Anillitos lisos 5 grs	13.70
99514	2 Anillos de plancha 4 grs	6.85
99515	1 Serrucho, 1 escuadra	13.70
99536	1 Cadena con dije 6 grs	20.55
99551	1 Cadena dos dijes, 6 grs	27.40
99573	1 Par de argollas, 2 grs	6.75
99574	1 Cadena, una pulsera sin dije 10 grs	40.50
99582	1 Cadena con dije, 14 grs	40.50
99611	1 Pulsera sin dije 18 grs	81.00
99622	2 Anillitos de plancha 2 grs	6.75
99623	1 Cadenita sin dije, un anillito 3 grs	6.75
99636	1 Par de chapas, dos anillos 7 grs	20.55
99658	1 Cadena con dije 12 grs	54.00
99655	1 Cadena sin dije, 11 grs	27.00
99656	2 Pares de chapas 5 grs	13.50
99688	1 Pulsera de corozo, 15 grs	60.75
99701	1 Cadenita con dije 2 grs	6.75
99791	1 Cadena sin dije, 6 grs	27.00
99792	2 Prendedores 5 grs	20.25
99798	1 Cadena con dije, 4 grs	13.70
99814	1 Cadena sin dije 8 grs	27.00
99840	1 Anillo 5 grs	13.50
99842	1 Máquina de moler mafz, un mazo, con cabo	6.75
99856	1 Pulsera sin dije, una cadena sin dije, 19 grs	94.50
99866	1 Par de argollas 6 grs	20.25
99877	1 Cordoncito con dije rev. 2 grs	6.75
99896	1 Pulsera con dije, 15 grs	67.50
99899	1 Cadena rev. con dije, dos anillitos dist. 9 grs	27.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
99906	1 Esclava rev. sin dije, un anillo, 5 grs	13.50
99909	1 Martillo con cabo, un diablito, un alicata, 1 formón	6.75
99930	1 Par de chapas, sin la piedra, 2 grs	6.75
99931	1 Pulsera rev. en mal estado el candado, 7 grs	20.25
99979	1 Cadenita con dije. 5 grs	13.50
99980	2 Anillitos dist. un crucifijo, 5 grs	20.25
99981	1 Cadena sin dije 10 grs	47.25
99982	1 Medalla de dos caras, un anillo 9 grs	40.50
0003	1 Anillito liso, un dije con piedra, en alfilerito con medalla 3 grs	6.75
0006	1 Esclava sin dije, dos anillitos dist. 9 grs	33.75
0007	1 Cadena con dije, 22 grs	81.00
0039	1 Par de argollas 5 grs	20.25
0042	1 Par de argollas, 5 grs	20.25
0052	1 Cadena rev. con dije, 7 grs	27.00
0053	1 Cadena sin candado con dije 19 grs	87.75
0055	2 Anillos de plancha, 6 grs	13.50
0061	1 Pulsera sin dije, 16 grs	67.50
0062	1 Cadena sin dije, un anillo liso 6 grs	20.25
0065	2 Cadenitas rev. una con dije, una con medalla 6 grs	13.50
0084	1 Máquina «Singer» eléctrica con su bobina	133.00
0051	1 Cadena rev. con dije, 3 anillos de plancha, un par de argollas 11 grs	33.25
0097	1 Crucifijo 6 grs	13.30
0098	1 Cadena con dije, 1 par de chapas, 5 grs	13.30
0128	1 Esclava sin dije, tres anillos lisos, 12 grs	33.25
0129	1 Cordón dhino con dije, 13 grs	33.25
0141	1 Cordón sin dije. 10 grs	19.95
0166	1 Anillo liso, una argolla sola, 10 grs	33.25
0167	1 Anillo con piedra, 6 grs	13.30
0186	1 Pulsera sin dije, 14 grs	53.20
0208	1 Cadena con dije, un anillo labrado, 8 grs	19.95
0224	1 Pulsera sin dije. 10 grs	39.90
0213	1 Cadena con dije, 6 grs	19.95
0247	1 Esclava sin dije, 5 grs	19.95
0287	1 Anillo de promoción 10 grs	39.50
0289	1 Pulsera con dije de coral, una pulsera con dije, un anillito, un cordón rev, un par de chapitas, una plancha de esclava, 16 grs	59.85
0293	1 Anillo de plancha, 2 grs	19.95
0319	1 Esclavita sin dije, dos anillos, una de plancha, otro con piedra, 5 grs	13.30
0327	1 Esclava sin dije, 7 grs	19.95
0343	1 Cadena con dije, 5 grs	19.95
0352	1 Anillo con piedra, un crucifijo, 6 grs	13.30
0361	1 Pulsera sin dije 15 grs	59.85
0370	2 Anillos dist. 5 grs	13.30
0385	1 Anillo de plancha, 3 grs	6.65
0413	1 Anillo con piedra. 5 grs	13.30
0443	1 Cadena con dije, un anillo liso, 7 grs	26.60
0444	1 Anillito liso, una medalla, 7 grs	19.95
0447	1 Cadena con dije, 6 grs	19.95
0462	1 Escuadra falsa, 2 llavecitas, dos tenazas, un calibrador, un marnal	13.30
0464	1 Cordón chino con dije 4 grs	13.30
0478	2 Anillos dist, 1 dije, 8 grs	19.95
0484	1 Anillo con piedra, 5 grs	13.30
0485	1 Pulsera sin dije, dos anillos, 9 grs	26.60

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
0490	1 Cadena sin dije, 20 grs	26.60
0494	1 Cordón con dije, 10 grs	39.90
0496	1 Pulsera sin dije, dos anillos dist 23 grs	93.10
0498	1 Cadena con dije, 3 grs	13.30
0505	1 Par de argollas 2 grs	6.65
0523	1 Cadena sin dije, 7 grs	26.60
0542	1 Pulsera con tres pelotas, un par de chongos, con piedras, 9 grs	26.60
0543	1 Anillo de filihrana 3 grs	6.65
0546	2 Llaves, dist. 3 brocas	6.65
0562	1 Cadena rev, con dije, 5 grs	6.65
0569	1 Cadena sin dije, 14 grs	53.20
0575	1 Cadena sin dije, dos anillos dist, 8 grs	26.60
0602	1 Instrumento eléctrico para dar masajes	13.30
0632	1 Pulsera sin dije, 17 grs	66.50
0858	1 Carlopin de hierro	13.10
0959	1 Rodillo para pintar	6.55
0994	1 Radio «Wercur» de 8 tubos	91.70

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR  
(Monte de Piedad)  
Oficina de León 2 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 28516—B/U Nº 316505—\$ 6.44

Atanasio Hernández Cerda, solicita título supletorio, finca rústica esta jurisdicción, un cuarto manzana cabida, más o menos, limitada: oriente, herederos Atanasio Eustaquio; poniente, Juan Cruz Calero e Isolina Alvarado; norte, Marcela Aguirre v. de Bustos, camino enmedio; sur, Gabriel Cerda.

Oyense oposiciones.  
Juzgado Local.—La Concepción, seis de Febrero mil novecientos sesentidos.—José María López h.—Rubén Gómez S, Srlo. 3 3

Nº 28515—B/U Nº 346594—\$ 5.16

Carmen Fernández de Vélez, pide título supleto, rio, finca rústica ubicada en El Rosario, limitado así: oriente, Domingo Campos; poniente y sur, Abelard o Leiva; norte, camino público.

Oyense oposiciones término legal.  
Juzgado Civil Distrito.—Jinotepe, Febrero doce mil novecientos sesentidos.—Leónidas Sánchez, Secretario. 3 3

Nº 28507—B/U Nº 278194—\$ 6.60

Amadeo Valerio Narváez, pide título supletorio de terreno rústico ubicado en el Zapotal, de un cuarto de manzana de cabida, limitado: oriente-camino; poniente y norte, Concepción Guevara; y sur, Marcelo Peña.

Oyense oposiciones.  
Juzgado Distrito Civil.—Jinotepe, cinco Diciembre mil novecientos sesentiuno.—Leónidas Sánchez, Secretario. 3 3

Nº 28536—B/U Nº 361601—\$ 6.20

Juan Soza, solicita título supletorio, rústico, ocho manzanas, en Comarca La Cuitanca, jurisdicción Chichigalpa, como a tres kilómetros al poniente, lindante: oriente, Jesús Montes; poniente, Juan Soza; norte, camino enmedio, terrenos Ingenio San Antonio; sur, Jesús y Manuel Real González.

Interesados opónganse.  
Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Febrero dieciseis, mil novecientos sesentidos.—Lea Riveralafnez, Srlo. 3 3

Nº 106—B/U Nº 401125—\$ 6.88

La señora Yolanda de Tapia, solicita Título Su-

pletorio de un solar en este pueblo, dentro de los siguientes linderos: norte, con Nicolás Salgado; sur, con testamentaria de José Toruño; oriente, con Teresa Hernández, calle en medio; y poniente, con Leonor de Somoza.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. -Secretaría, Juzgado Local Civil, Tisma, veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Adán Reyes O., Juez Local Civil.—Alejandro Peña F., Srlo. 3 3

No 28569—B/U No 330923 — 5.04

Ernaldo Rodríguez, solicita Título Supletorio terreno u bano, barrio La Isleta, esta ciudad, siguientes linderos: oriente, calle pública; poniente, Concepción Jiménez Zomora; norte, calle pública, sur, el arroyo.

Oyense oposiciones. Juzgado Local Civil.—Granada, veinte Febrero mil novecientos sesenta y dos.—Edmundo Matus M., Secretario 3 3

No 28568—B/U No 361859— 6.08

Agustín Carvajal García y Virginia Tercero de Carvajal García, solicitan título supletorio urbano jurisdicción Corinto, lindante: norte, Claudio López y Petrona Ortiz; sur, Genaro Martínez; oriente, Concepción Pomares y Narcisca Rivera; y poniente, calle en medio Base Naval.

Opónganse legalmente. Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, doce Febrero mil novecientos sesentidos.—Lea Riveralafnez, Srlo. 3 3

No 28567—B/U No 361858— 6.04

Agustín Blanco López, solicita título supletorio, urbano, jurisdicción Corinto mide quince varas de frente por veinticinco de fondo, lindante: norte, Jorge Alegría; sur, Cecilio López; oriente, calle en medio campo de aviación; y poniente, Cecilio López.

Interesados opónganse. Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, tres de Febrero, mil novecientos sesentidos.—Lea Riveralafnez, Srlo. 3 3

No 28566—B/U No 361860— 6.12

Rubén Maradiaga y Josefa Gamboa de Maradiaga, solicitan título supletorio, urbano en Corinto, de veinticinco varas de frente por veinticinco de fondo, lindante: oriente, campo de aviación; poniente, costa del mar; norte, Feliciano Rico; sur, Luis García

Opónganse legalmente. Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, Febrero ocho, mil novecientos sesentidos.—Lea Riveralafnez, Srlo. 3 3

No 28580—B/U No 332758— 6.12

Antonio García Hondoy, solicita título supletorio, urbana esta ciudad, lindante: oriente, Francisco Maltez otro; poniente, Josefa Ramírez; norte, Rafael López; sur, Petronilla Solís otro.

Unión hermanos: Juan Eduvige, Horacio, María Pilar, Francisca y Luciano García.

Opóngase término legal. Juzgado Civil Distrito.—Masaya, siete Febrero mil novecientos sesenta y dos.—Carlos Martínez L. 3 3

No 28579—B/U No 359085— 8.00

José Angel Salustiano Gutiérrez, solicita Título Supletorio de propiedad urbana situada en este pueblo, la que se encuentra situada dentro de los siguientes linderos: oriente, solar y casa de Aurelio y Antonia Calero; poniente, iglesia parroquial, ca-

lle en medio; norte, Hildebrando Cano, calle en medio; sur, solar y casa de Porfirio Cano. La estima en ciento cincuenta córdobas. Adquirió la compra a Ascensión Gutiérrez Martínez.

Intervino Síndico Municipal. Interesados opónganse. Dado Juzgado Local Civil.—San Juan de Oriente, dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Hildebrando Cano P, Juez Local Civil.—Baltasar Arévalo A., Srlo. 3 3

No 28623—B/U No 384731— 7.20

Pedro López Ortiz, solicita Título Supletorio, dos lotes rústicas: situados en el caserío La Reforma, esta jurisdicción lindante, a) Oriente, Florencio López; Poniente, Filomena López de García; Norte, Ramón Dávila, camino; Sur, carretera pavimentada; b) Oriente, Eulogio López; Poniente, Filomena López de García; Norte, lote No. a) y Sur, Santiago López.

Oponerse término legal. Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Masaya, veintiocho Febrero mil novecientos sesentidos.—Carlos Martínez L., Srlo. 3 3

No 28535—B/U No 361500— 6.16

Monseñor Isidro Augusto Oviedo y Reyes, solicita título supletorio, urbano, en Corinto, a orillas carretera Corinto-Chinandega, lindante: norte, Sucesión Gral. Anastasio Somoza García; sur, Dr. Juan Delgado; oriente, carretera en medio, Enrique Rodríguez; poniente, Sucesión Gral. Anastasio Somoza.

Interesados opónganse. Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, Febrero dieciseis, mil novecientos sesentidos.—Lea Riveralafnez, Srlo. 3 3

No 28517—B/U No 350086— 6.60

Eugenio Rizo, solicita título supletorio, finca rústica terreno propio, veinticinco manzanas, ubicada, comarca Rodillo Grande, jurisdicción San Nicolás, este departamento, lindante: oriente, Vicente Rizo, hoy Germán Rodríguez y Pedro Laguna; poniente, Josefana Rivas, hoy Josefana Pichardo; norte, Florencio González; sur, Llano del Cigarrero, hoy Angel Rodríguez.

Interesados opónganse. Juzgado Civil Distrito.—León, tres Febrero mil novecientos sesentidos.—J. R. Saborío E., Srlo. 3 3

No 28570—B/U No 346914— 6.40

Rosa Palacios Palacios, solicita se le extienda título supletorio predio urbano situado cantón sureste Santa Teresa, de quince varas por treinta, limitado: oriente, Estebana Vanegas; poniente, Ester Cordero; norte, calle pública; sur, Sucesores Miguel Vanegas.

Quien pretenda derecho, dedúzcalo término legal. Dado Juzgado Civil Distrito, en Jinotepe, veintinueve Febrero mil novecientos sesenta y dos.—F. Campos Tercero.—Leónidas Sánchez, Srlo. 3 3

No 28622—B/U No 384732— 6.40

María Medina viuda de Chávez, solicita Título Supletorio de una finca rústica situada en Pacaya, de esta jurisdicción, lindante: Oriente, sucesores de Salvador Chávez; Poniente, Higinio García y Santiago Vega Bolaños; Norte, Encarnación Pascua; Sur, Gregorio Metoy

Oponerse término legal. Juzgado Civil del Distrito.—Masaya quince Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Carlos Martínez L., Srlo. 3 3

Nº 28630—B/U Nº 384742—\$ 6.00

Vicente García Potosme, solicita Título Supletorio, rústica, situado en Las Crucitas, Niquinohomo, esta jurisdicción, lindante, Oriente, Salvador Espinoza; Poniente, Medardo Pavón; Norte, Gustavo Pérez y Sur, Gustavo Pérez

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Masaya doce Febrero mil novecientos sesentidos.—Carlos Martínez L., Srío.

3 3

Nº 28679—B/U Nº 320611—\$ 7.36

María del Carmen Rugama, solicita Título Supletorio predios rústicos, «Correderas» sitio Santa Catalina de Oyanca esta jurisdicción, lo. linda: Oriente, predio Salomé Vargas camino enmedio; Occidente y Sur, Bonifacia Rugama; Norte, la solicitante. 2o. Oriente, Salomé Vargas; Occidente y Sur, Bonifacia Rugama; Norte, la solicitante. 3o. Oriente, de Teodoro Alvarado; Occidente, Benito Martínez; Norte, Luis Laguna camino enmedio; Sur, Zenón Martínez.

Opónganse término ley.

Juzgado Local La Trinidad quince febrero mil novecientos sesenta y dos.—Edmundo Corea García, Juez Local.—G. Torrez G., Srío.

3 3

Nº 28678 B/U Nº 271279—\$ 7.84

Rosa Ismenia Carcache solicita Título Supletorio, finca urbana sin casa en cantón La Parroquia, este pueblo, siguientes linderos: Norte, treintitres varas y media, linda Rosa Ismenia Carcache; Sur, treintitres varas, Próspero Acuña; Oriente, doce varas, Estanislao Peinado; Poniente, varas, calle en medio, Josefa Vasconcelo de Ayala.

Oponerse legalmente.

Diriomo veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y uno.

Es conforme.—Diriomo veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Alberto Aragón.—Manuel Ayala h.

3 3

Nº 28677—B/U Nº 361664—\$ 7.00

Jorge Carrasco Cruz, solicita Título Supletorio finca rústica consistente diez manzanas terreno propio sitio Santa Cruz esta jurisdicción. Lindante: Oriente, quebrada en medio Luis Herrera e Isidora Sánchez; Poniente, camino real en medio Josefa Mondragón; Norte, camino real en medio Adrián Martínez; y Sur, Rufino Cruz.

Estímalas doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Juzgado Local Civil. Somotillo, diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—César Núñez.—Ricardo Duarte M., Srío.

3 3

Nº 28676—B/U Nº 334585—\$ 7.92

Bibiano Pérez, solicita Título Supletorio, dos inmuebles a) finca rústica de dos manzanas y seis mil setecientos sesenta varas de cabida y linda: Poniente y Norte, Antonio García; Snr, Pablo Pastrano; Oriente, calle pública, contiene casa de tejas sobre horcones, forro de tablas, cuatro corredores y b) finca rústica de diez manzanas de cabida y linda: Oriente, Luis Arias; Norte y Poniente, Gumercindo Ponce y Sur, Luis Arias situados en Río Grande esta jurisdicción.

Opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Rivas, seis de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—E. Vega Solórzano, Srío

3 3

Nº 28675—B/U Nº 373637—\$ 6.00

Francisca, Luis Ascensión y Pedro Rivera, solicitan Título Supletorio urbano esta jurisdicción lin-

dante: Oriente, calle enmedio, sucesores Concepción Díaz; Poniente, Justina Alvarez; Norte, sucesores Cristóbal Rivera y Sur, Paula Reyes y Julia Hernández.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega veintitres de Febrero de mil novecientos sesentidos.—Lea Riveralainez, Srío.

3 3

Nº 28674—B/U Nº 373638—\$ 6.00

Julia Soto, solicita Título Supletorio terreno urbano jurisdicción Corinto, lindante: Norte, carretera enmedio, Playitas y Licho Monterrey; Sur, Petrona Ortiz y Agustín Carvajal; Oriente, María de Machado y Poniente, Playitas, carretera enmedio.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega veintitres de Febrero de mil novecientos sesentidos.—Lea Riveralainez, Srío.

3 3

### CONVOCATORIA

Nº 390—B/U Nº 401226—\$ 7.20

Cítase a los Accionistas de la Compañía de El Hogar Propio S. A., para la Asamblea General Ordinaria que, no habiéndose celebrado en su fecha, habrá de reunirse el día veintidos de Mayo del corriente año, a las 7 de la noche en el local de su oficina, sita al costado norte del Gran Hotel.

Habiendo asuntos importantes que resolver, se suplica a los Accionistas su puntual asistencia.

Managua, D. N., 30 de Abril de 1962.

César Cuadra D.,

Secretario.

3 2

### Notificación

No. 299—B/U No. 401205—\$ 19.40

José Alejandro Salinas Collado, Secretario del Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a Uda, abajo mencionados, en la sentencia que a continuación se transcribe, y por vía de notificación les hago saber: Que en la solicitud de requerimiento de pago hecho en este Despacho por el Centro Comercial de valores «S.A.», por medio de su apoderado doctor Carlos José González, se ha dictado la sentencia que integra y literalmente dice:

«Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Las tres y treinta minutos de la tarde.—Vistos, Resulta:—Por escrito presentado, a las cuatro de la tarde del treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta, por el doctor Carlos José González, en su carácter en ese entonces de Presidente del Centro Comercial de Valores S.A., este pidió que de conformidad con resolución de la Junta Directiva de dicha Sociedad, de fecha de seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve y con apoyo en el Arto. 6o. de los Estatutos de la Compañía, pidiendo que se les señalara un plazo de dos meses para que efectuaran en entero, bajo pena de la pérdida de sus derechos sociales y de quedar a beneficio de la Sociedad las sumas que hubieren pagado a cuenta de acciones. II.—Que por auto de las cuatro de la tarde del día ocho de Abril de mil novecientos sesenta, este Juzgado accedió a lo solicitado, mandando a requerir personalmente a los señores atrás mencionados o sea en su escrito de solicitud, previniéndoles que al dentro del término de dos meses a partir de las respectivas notificaciones no verificaban el entero, mediante el depósito de la suma adeudada en el

Despacho de este Juzgado se declararía la pérdida de sus derechos sociales y quedarían las sumas que hubieren enterado a cuenta de acciones a beneficio del Centro Comercial de Valores S.A. III.—Que por escrito presentado a las tres de la tarde del día de hoy por el actual Presidente del Centro Comercial de Valores doctor Alejandro Baca Muñoz, en este Juzgado, este pidió que se dictara sentencia de conformidad con el auto atrás relacionado, por lo que hace a las siguientes personas: Roberto Chamorro Zinc, Salvador Cuadra Guzmán, Cruz Azul de Nicaragua S.A., Dr. Salvador Navarro, Julio Mayorga Hernández, José Joaquín Cuadra, Aurelio Alva Sartorio, Santiago Pérez Tapia, Oscar Bermúdez Ramírez, Juan León, Edmundo Argüello, Rolando Gutiérrez López, Juan María de Quiñonez, Luis A. Icaza Reyes, José Argüello Cardenal, Alberto Gómez Novoa, Emilio Gutiérrez, Dr. Alejandro Dávila Bolaños, Hector Torres Rodríguez, Orlando Valenzuela Moreno, Jerónimo López Castillo, Aniceto Rodríguez, en virtud de que dichos señores, según consta en autos ya habian sido notificados sin que hubieren cumplido con el pago respectivo, y considerando, que de conformidad con el art. 275 CC., las sociedades anónimas pueden tomar resolución mandando a señalar a los accionistas morosos en el pago de las sumas adecuadas por las acciones por ellos suscritas, un plazo no mayor de seis meses, para que dentro de él efectúen el pago de las sumas adeudadas por llamamientos no cubiertos, bajo pena de que el que no cumpla con dicho pago, se le declaren perdidos sus derechos sociales y de que queden las sumas que hubieren enterado a beneficio de la sociedad. Que en el presente caso el Centro Comercial de Valores S.A., hizo llamamientos para el pago de los socios que aún no habían pagado totalmente sus acciones, razón por cual los que no atendieron dichos llamamientos se convirtieron en morosos. Que el señalamiento del plazo de dos meses que se hizo a los morosos para que pagaran lo que todavía adeudaban, se tramitó en forma legal, Por Tanto; y de conformidad con las disposiciones contractuales y legales citadas y artos. 122, 123, 444, 446 y 447 Pr., el suscrito Juez Falla: Se declaran perdidos los derechos sociales de los señores: Roberto Chamorro Zinc, Salvador Cuadra Guzmán, Cruz Azul de Nicaragua S.A., Dr. Salvador Navarro, Julio Mayorga Hernández, José Joaquín Cuadra, Aurelio Alva Sartorio, Santiago Pérez Tapia, Oscar Bermúdez Ramírez, Juan León, Edmundo Argüello, Rolando Gutiérrez López, Juana María de Quiñonez, Luis A. Icaza Reyes, José Argüello Cardenal, Alberto Gómez Novoa, Emilio Gutiérrez, Dr. Alejandro Dávila Bolaños, Hector Torres Rodríguez, Orlando Valenzuela Moreno, Jerónimo López Castillo y Aniceto Rodríguez, que estos señores tenían en la Sociedad Anónima, denominada Centro Comercial de Valores S.A., como suscriptores de acciones, declarándose sin ningún valor legal los recibos o títulos provisionales que se les hubieren entregado en resguardo de las sumas que hubieren pagado a cuenta de las acciones, las cuales sumas quedan a beneficio de la Sociedad Centro Comercial de valores S.A.—Cópiese y notifíquese por la Tabla de Avisos del Juzgado y mediante la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial La Gaceta.—Sal. Martínez R.—José Alej. Salinas, Srío.

Es conforme con su original, sentencia que notifico a Uds., los arriba citados, notificación que empezara a regir desde la publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Managua, veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Las cuatro de la tarde.—José Alejandro Salinas C., Secretario del Juzgado 2do. Civil del Distrito de Managua.

## REGISTRO DE NOMBRE

No. 331—B/U No. 401216—\$ 8.25

Maximiliano Peña Mejía, en representación de la Uditad Artists of Panama, se ha presentado este Despacho solicitando registro de Título de la Película de United Artists «Taras Bulbas», cuyo metraje es 15 000 pies, los nombres de los Artistas son: Yul Brynner, Tony Curtis, Akin Tamiroff, Sam Wanamaker y el Director J. Lee Thompson, cuya producción fué filmada en el año 1961, en la República Argentina.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública.—Dirección de Servicios Administrativos—Managua, D.N., veintiseis de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Francisco López Collado, Director de Servicios Administrativos.

3 1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.  
OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71  
Apartado Número 86.

## Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.30 Por trimestre.. \$ 15.00  
Número retrasado \$ 0.30 Por Semestre.. \$ 25.00  
Por mes ..... \$ 5.00 Por año..... \$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00  
Por año..... \$ 11.00

Por la publicación de clásicos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Unica.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.